

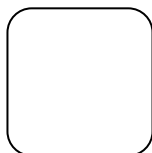
DECLARACIÓN JURADA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL

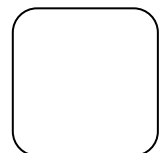
LOS QUE FIRMAMOS, NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR OBLIGATORIAMENTE EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL QUE SE DETALLA:

1. Toma de temperatura de los contrayentes y testigos al ingreso del Palacio Municipal, en caso presentara fiebre u otro síntoma relacionado a la COVID-19 no se celebrara la ceremonia matrimonial y en coordinación con los contrayentes se reprogramara.
2. Lavado de manos obligatorio al ingreso del Palacio Municipal de contrayentes, testigos e invitados además realizaran desinfección de calzado en pediluvio.
3. Personas Participantes en la Ceremonia (**AFORO 04 PERSONAS**):
 - **(2)** Los Contrayentes
 - **(2)** Los Testigos
4. **LOS CONTRAYENTES**, usaran obligatoriamente **MASCARILLA** durante su estancia en el palacio Municipal.
5. **LOS TESTIGOS**, usaran obligatoriamente **MASCARILLA y PROTECTOR FACIAL** durante su estancia en el Palacio Municipal, de incumplir con la medida dispuesta, el personal de Seguridad Interna, no permitirá el ingreso.
6. Como medida de protección sanitaria para contrayentes, invitados y autoridad celebrante, queda **PROHIBIDO**, la asistencia de **FOTÓGRAFOS Y FILMADORES**, en caso de detectar incumplimiento serán retirados por el personal de Seguridad Interna. (los mismos no se contarán como invitados)
7. Los asistentes, respetando su lugar asignado podrán hacer uso de su celular, Tablet, así como también transmisión en vivo vía **FACEBOOK, ZOOM** u otro similar durante la ceremonia.
8. **LOS CONTRAYENTES y TESTIGOS**, respetaran el distanciamiento social en el desarrollo de la ceremonia, quedando obligados a ubicarse en señaléticas (distanciamiento obligatorio)
9. **LOS CONTRAYENTES** deberán obligatoriamente traer para su uso personal, lapicero y tampón como medida de protección sanitaria.
10. No podrán ser testigos ni invitados las personas en **GRUPO DE RIESGO** como los adultos mayores de sesenta y cinco (65) años y los que presenten morbilidad conforme lo determina la Autoridad Sanitaria Nacional (Art. 2 del D.S 116-2020-PCM).
11. Prohibido cambio de testigos el día de la ceremonia. Si no asiste el testigo, se reprogramara ceremonia en coordinación con contrayentes y disponibilidad de la entidad.
12. Terminada la ceremonia de celebración matrimonial, los contrayentes, testigos e invitados procederán a retirarse del salón matrimonial y áreas contiguas como medida preventiva sanitaria.

En señal de total cumplimiento, suscribimos la presente colocando nuestras firmas y huellas dactilares.



EL CONTRAYENTE



LA CONTRAYENTE